

D3.3.1 Cooperation protocol between industry and

iFADO consortium

Work Package 3: Capitalization

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **P** | Public |  |
| **CO** | Confidential, only for members of the Consortium (including the Commission Services) |  |

THIS DOCUMENT WAS PREPARED BY PMBA.

**Document Due Date: 31/05/2018**

|  |  |
| --- | --- |
| ../Desktop/feder.jpg | This work was performed within the iFADO Project (Innovation in the Framework of the Atlantic Deep Ocean), with the support of the European Regional Development Fund trough the Interreg Atlantic Area Programme, under EAPA\_165/2016 |

**Document Submission Date: DD/MM/YYYY**

**Document Control Page**

**iFADO – Innovación en el Marco de las Aguas Profundas del Atlántico**

**proyecto financiado por el Programa Espacio Atlántico INTERREG mediante Contrato EAPA\_165/2016**

**Memorándum de Entendimiento**

Entre

iFADO socio XXX, dirección, representado por…

en adelante denominado XXX

y

La Compañía YYY, dirección, representado por…

en adelante denominado YYY

1. **Preámbulo**

Considerando que los países europeos deben aplicar la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina UE (MSFD) siguiendo un enfoque de gestión adaptable en sus Aguas Territoriales y Zonas Económicas Exclusivas para lograr un Buen Estado Ambiental antes del año 2020;

Considerando que los países y regiones europeos ribereños del Océano Atlántico - Irlanda, Reino Unido, Francia, España y Portugal – se enfrentan al enorme reto de caracterizar y monitorizar una zona extensa;

Considerando que el Proyecto iFADO tiene como objetivo colaborar con las autoridades competentes nacionales y regionales para la ejecución de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina UE en el Atlántico, particularmente en mar abierto, en donde pretende elaborar una descripción así como las actualizaciones del Buen Estado Ambiental, que sean coherentes , coordinadas y consistentes a nivel regional;

Considerando que Proyecto iFADO tiene como objetivo crear servicios marinos a escala regional y sub-regional, combinando la monitorización tradicional con las tecnologías más innovadoras, para la caracterización y monitorización de los 11 descriptores del Buen Estado Ambiental[[1]](#footnote-1): la monitorización reforzado in situ, nuevas tecnologías para la monitorización in situ, teledetección y modelos numéricos;

Considerando que el proyecto iFADO también desea lograr una mayor colaboración entre la Comunidad Científica, la Industria y los Ciudadanos y las autoridades competentes en la MSFD;

Considerando que ambas partes reconocen los beneficios mutuos que pueden derivarse de la cooperación entre la Comunidad Científica, la Investigación y la Industria mediante la transferencia de innovación y tecnología;

Considerando que ambas partes buscan mejorar la integración del sector de la innovación en las tareas de monitorización y apoyo eficaces para la aplicación de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina en el Espacio Atlántico;

Considerando que ambas partes desean explorar la posibilidad y la viabilidad de la cooperación dentro del proyecto iFADO;

XXX e YYY acuerdan lo siguiente:

1. **Objetivo**

El objetivo de este Memorándum de Entendimiento es crear un marco para la cooperación entre la industria y los miembros del consorcio de iFADO para fomentar y facilitar la participación de la Industria, y concretamente, de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), en la misión científica cuyo propósito es contribuir a la aplicación de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina UE (MSFD) en el Espacio Atlántico.

1. **El Papel que Desempeñarán las Partes**
	1. **El socio del proyecto iFADO XXX**

XXX se compromete a facilitar la información sobre el acceso y uso de sus estaciones, buques, instalaciones y equipos bajo condiciones justas y razonables, a la Compañía YYY, que desea probar los dispositivos o utilizar los instrumentos relacionados con la aplicación de la MSFD, en particular, la caracterización y monitorización de los 11 descriptores GES.

* 1. **La Compañía YYY**

YYY se compromete a fomentar la prueba o utilización de productos cuyo objetivo sea crear o mejorar los servicios que facilitarán la aplicación de la MSFD, en particular, la caracterización y monitorización de los 11 descriptores GES.

1. **Gestión**

Ambas partes se comunicarán mutuamente la información pormenorizada sobre sus puntos de contacto respectivos, quienes estarán encargados de gestionar el objeto del Memorándum de Entendimiento (MoU). Por ese medio, se comprometen a compartir la información pertinente para facilitar la aplicación del MoU.

En paricular:

* 1. El socio del proyecto **iFADO XXX**

XXX notificará a YYY, informándole sobre la disponibilidad de sus instalaciones, procurando que el aviso sea con suficiente anticipación y le indicará cuales son los períodos más favorables para utilizar dichas instalaciones.

XXX le informará sobre el tipo de servicio, equipos o tecnología que ellos utilizan o buscan en sus propias investigaciones o actividades relacionadas con la implementación de la MSFD, con el fin de fomentar la cooperación en determinados proyectos, en caso de que YYY desee contribuir con los productos o servicios correspondientes.

* 1. La **Compañía YYY**

YYY considerará favorablemente la opción de colaborar con XXX en proyectos concretos, si su producto o servicio es relevante para la investigación o actividad operativa de XXX respecto a la aplicación de la MSFD. YYY se compromete a actuar conforme a las mejores prácticas internacionales sobre Investigación e Innovación Responsable (RRI).

* 1. **La Red iFADO**

Se anima a ambas partes a que utilicen la red iFADO, un foro de encuentro en Internet que pretende promocionar el intercambio de información, conocimientos y experiencia; facilitar la identificación de las ofertas y demandas científicas y tecnológicas, así como fomentar el desarrollo de iniciativas públicas y privadas.

A través de la red iFADO, XXX puede publicar las necesidades y la disponibilidad que tenga; también puede invitar a las compañías a participar en los talleres o sesiones especializados de prueba. YYY puede darse a conocer a la comunidad científica y anunciar las oportunidades que ofrece para probar o utilizar sus equipos. YYY acepta que los datos personales proporcionados puedan ser almacenados y utilizados para la distribución del listado de correo electrónico de la red iFADO (network@ifado.eu). YYY acepta que los datos de su organización puedan ser mostrados en la página web del proyecto iFADO ([www.ifado.eu](http://www.ifado.eu/)). YYY acepta recibir información y boletines del proyecto iFADO.

1. **Condiciones Legales y Económicas**
	1. Nada de lo dispuesto en el presente Mou podrá interpretarse como el establecimiento de ninguna relación jurídica entre las partes. El presente MoU es una declaración de intenciones para fomentar la cooperación genuina y en beneficio mutuo.
	2. Este MoU no implica ninguna obligación económica o legal.
	3. El único propósito del presente documento es definir un marco para el debate de la futura colaboración entre las partes. Cualquier otra acción emprendida en virtud del presente MoU, sea el simple uso por parte de YYY de las instalaciones de XXX o la elaboración de proyectos colaborativos en los que participan las dos partes, estará sujeta a acuerdos o contratos separados que contengan términos y condiciones específicos, incluidas las consideraciones económicas pertinentes.
2. **Confidencialidad**

Ninguna de las dos partes revelará la información confidencial recibida de la otra, de manera directa o indirecta, a terceros, sin el consentimiento por escrito salvo que así lo exija la ley.

1. **Propiedad intelectual y e intercambio de datos**

La propiedad intelectual aportada por cada una de las partes y vinculada al presente MoU sigue siendo la propiedad de la parte correspondiente. La propiedad y gestión de la propiedad intelectual desarrollada en relación con las actividades realizadas en virtud del presente MoU, así como las normas para la gestión de datos y los protocolos para el intercambio de datos serán tratados en el acuerdo contractual contemplado en el artículo 5.3.

1. **Seguridad y Salud**

Los acuerdos suscritos de conformidad con el artículo 5.3 incluyen cumplimiento de normativa de seguridad y salud y, si procede, disposiciones necesarias en materia de seguros.

1. **Resolución de disputas**

Cualquier conflicto derivado de la materia tratada en el presente MoU debe ser resuelto mediante mutuo acuerdo tras discusión y negociación entre las partes.

1. **Duración**

El presente MoU entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y finaliza el 30 de junio de 2023 (la duración del proyecto iFADO), salvo que ambas partes acuerden por escrito renovar la vigencia.

Cualquiera de las dos partes puede retirarse del acuerdo mediante un preaviso de 3 meses dirigido a la otra parte por escrito.

Todas las cláusulas del presente Acuerdo serán jurídicamente vinculantes salvo las cláusulas 1, 2, 3 y 4.

Para evitar cualquier duda, las cláusulas vinculantes del presente MoU seguirán aplicándose a todas las Partes durante el plazo establecido en este cláusula, salvo que se produzca una retirada o la terminación.

1. **Firmas**

|  |  |
| --- | --- |
| Para XXX[nombre del representante]\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Para YYY[nombre del representante]\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  |

**Anexo al Memorandum de Entendimiento de iFADO**

**Descriptores del Buen Estado Ambiental en la Directiva Marco de la Estrategía Marina**

|  |  |
| --- | --- |
| **Descriptor 1** | : Se mantiene la biodiversidad.  |
| **Descriptor 2** | : Las especies alóctonas introducidas por la actividad humana no afectan de forma adversa a los ecosistemas. |
| **Descriptor 3** | : Las poblaciones de todas las especies marinas explotadas comercialmente presentan una buena salud |
| **Descriptor 4** | : Los elementos de las redes tróficas marinas garantizar la abundancia de las especies a largo plazo y su reproducción.  |
| **Descriptor 5** | : La eutrofización se minimiza |
| **Descriptor 6** | : La integridad de los fondos marinos garantiza el funcionamiento de los ecosistemas  |
| **Descriptor 7** | : La alteración permanente de las condiciones hidrográficas no afecta de manera adversa a los ecosistemas marinos. |
| **Descriptor 8** | : Las concentraciones de contaminantes se encuentran en niveles que no dan lugar a efectos de contaminación  |
| **Descriptor 9** | : Los contaminantes presentes en productos marinos destinados al consumo humano no superan los niveles seguros establecidos por la normativa. |
| **Descriptor 10** | : La basura marina no es nociva |
| **Descriptor 11** | : La introducción de energía, incluido el ruido subacuático, no afecta de manera adversa al ecosistema  |

1. Los 11 descriptores del Buen Estado Ecológico vienen detallados en el anexo. [↑](#footnote-ref-1)